

BOLIVIA TV
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 018/2016

La Paz, 18 de febrero de 2016

VISTOS:

La Comunicación Interna REF.SCZ 1264/15 de 23 de diciembre de 2015, Memorándum REGIONAL SANTA CRUZ Cite: Nº 39/2015, Memorándum REGIONAL SANTA CRUZ Cite: Nº 40/2015, Memorándum REGIONAL SANTA CRUZ Cite: Nº 49/2015 de 18 de febrero de 2016, el Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. Nº 029/2016 de 18 de febrero de 2016, así como todo lo demás que convino ver se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, con Comunicación Interna REF.SCZ 159/16 de 18 de febrero de 2016, el Jefe Regional de Bolivia TV SCZ solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje de los Funcionarios: Roger Manuel ramos Singuri – Responsable de Informaciones, Ervin Serato Dumay – Camarógrafo Editor y Jasmani Meza Montenegro – Técnico Unidad Móvil a objeto de realizar la "Cobertura de prensa t despachos al vivo del sufragio de Bolivianos en Sao Paulo – Brasil en el marco del referendo Constitucional del 21 de febrero".

Que, mediante Memorándum REGIONAL SANTA CRUZ Cite: Nº 39/2016 de 18 de febrero de 2016, el Jefe Regional de Santa Cruz, comunica que se designa en comisión al funcionario: Roger Manuel Ramos Singuri – Responsable de Informaciones – Sao Paulo Brasil del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Cobertura de prensa y despachos al vivo del sufragio de Bolivianos en Sao Paulo – Brasil en el marco del referendo Constitucional del 21 de febrero".

Que, mediante Memorándum REGIONAL SANTA CRUZ Cite: Nº 40/2016 de 18 de febrero de 2016, el Jefe Regional de Santa Cruz, comunica que se designa en comisión al funcionario: Ervin Serato Dumay – Camarógrafo Editor – Sao Paulo Brasil del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Cobertura de prensa y despachos al vivo del sufragio de Bolivianos en Sao Paulo – Brasil en el marco del referendo Constitucional del 21 de febrero".

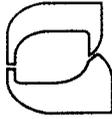
Que, mediante Memorándum REGIONAL SANTA CRUZ Cite: Nº 40/2016 de 18 de febrero de 2016, el Jefe Regional de Santa Cruz, comunica que se designa en comisión al funcionario: Jasmani Meza Montenegro – Técnico Unidad Móvil – Sao Paulo Brasil del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Cobertura de prensa y despachos al vivo del sufragio de Bolivianos en Sao Paulo – Brasil en el marco del referendo Constitucional del 21 de febrero".

Que, a través de Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. Nº 029/2016 de 18 de febrero de 2016, concluye manifestando la viabilidad del viaje de los funcionarios: Roger Manuel Ramos Singuri – Responsable de Informaciones, Ervin Serato Dumay – Camarógrafo Editor y Jasmani Meza Montenegro – Técnico Unidad Móvil y que dicha autorización sea dispuesta a través de una Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4º del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", Nº 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción





BOLIVIA TV

de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de "BOLIVIA TV" al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: "Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales".

Que, el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Que, asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: "Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración".

Que, la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

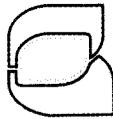
Que, el Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Que, habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Comunicación.





Bolivia tv

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a objeto de realizar la "Cobertura de prensa de despachos al vivo del sufragio de Bolivianos en Sao Paulo – Brasil en el marco del referendo Constitucional del 21 de febrero" de los funcionarios:

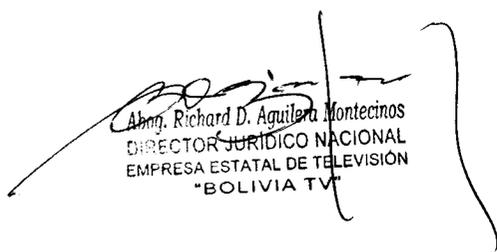
FUNCIONARIOS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	FORMULARIO ADM 1
Roger Manuel Ramos Singuri – Responsable de Informaciones	19/02/2016	22/02/2016	785-16
Ervin Serato Dumay – Camarógrafo Editor	19/02/2016	22/02/2016	786-16
Jasmani Meza Montenegro – Técnico Unidad Móvil	19/02/2016	22/02/2016	787-16

Corresponde la emisión de la Resolución, conforme al Reglamento Interno de Pasajes y Asignación de Viáticos vigente, por los días en los cuales los funcionarios se encuentran en territorio extranjero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez cumplida la comisión deberán presentar el informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución Administrativa y prever el pago por concepto de pasajes y viáticos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
 DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
 EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
 "BOLIVIA TV"


Lic. Gisela K. López Rivas
 GERENTE GENERAL
 Empresa Estatal de Televisión
 "BOLIVIA TV"



Av. ...
 Teléfono: ...
 Fax: ...
 Casilla N° 900
 lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
 Calle ...
 Teléfono: ...
 Fax: ...

Santa Cruz
 Calle ...
 Teléfono: ...
 Fax: ...

Tarija
 Calle ...
 Teléfono: ...
 Fax: ...

Cobija
 Calle Bolívar
 Teléfono: ...
 Fax: ...

Trinidad
 Calle ...
 Teléfono: ...
 Fax: ...

Chuquisaca
 Calle ...
 Teléfono: ...
 Fax: ...

Oruro
 Calle ...
 Teléfono: ...
 Fax: ...



Bolivia tv

INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL. N° 018/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Abg. Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADO- DJN

REF : AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR A "COBERTURA DE PRENSA Y DESPACHOS AL VIVO DEL SUFRAGIO DE BOLIVIANOS EN SAO PAULO – BRASIL EN EL MARCO DEL REFERENDO CONSTITUCIONAL DEL 21 DE FEBRERO"

FECHA : La Paz, 18 de febrero de 2016.

Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

En atención a proveído Segundo Destinatario en Hoja de Ruta N° 3266 mediante el cual se solicita a esta Dirección procesar la solicitud de viaje, al respecto tengo a bien informar a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Comunicación Interna REF.SCZ 159/16 de 18 de febrero de 2016, el Jefe Regional de Bolivia TV SCZ solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje de los Funcionarios: Roger Manuel ramos Singuri – Responsable de Informaciones, Ervin Serato Dumay – Camarógrafo Editor y Jasmani Meza Montenegro – Técnico Unidad Móvil a objeto de realizar la "Cobertura de prensa y despachos al vivo del sufragio de Bolivianos en Sao Paulo – Brasil en el marco del referendo Constitucional del 21 de febrero".

Mediante Memorándum REGIONAL SANTA CRUZ Cite: N° 39/2016 de 18 de febrero de 2016, el Jefe Regional de Santa Cruz, comunica que se designa en comisión al funcionario: Roger Manuel Ramos Singuri – Responsable de Informaciones – Sao Paulo Brasil del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Cobertura de prensa y despachos al vivo del sufragio de Bolivianos en Sao Paulo – Brasil en el marco del referendo Constitucional del 21 de febrero".

Mediante Memorándum REGIONAL SANTA CRUZ Cite: N° 40/2016 de 18 de febrero de 2016, el Jefe Regional de Santa Cruz, comunica que se designa en comisión al funcionario: Ervin Serato Dumay – Camarógrafo Editor – Sao Paulo Brasil del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Cobertura de prensa y despachos al vivo del sufragio de



Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono:(591)-2-2203404
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 1.3
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-282255

Tarjia

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono:(591)-66-58858
(591)-3-282255

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel: 720

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono:(591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

C/España N°145 en
San Alberto
Fono:

Av. Camacho N°1145
Edificio La Urbana Piso 4
Fono:(591)-2-2203404
Fax:(591)-2-2003973
Casilla N°900



Bolivia tv

Bolivianos en Sao Paulo – Brasil en el marco del referendo Constitucional del 21 de febrero”.

Mediante Memorandum REGIONAL SANTA CRUZ Cite: N° 49/2016 de 18 de febrero de 2016, el Jefe Regional de Santa Cruz, comunica que se designa en comisión al funcionario: Jasmani Meza Montenegro – Técnico Unidad Móvil – Sao Paulo Brasil del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la “Cobertura de prensa y despachos al vivo del sufragio de Bolivianos en Sao Paulo – Brasil en el marco del referendo Constitucional del 21 de febrero”.

ANALISIS JURIDICO

Al efecto corresponde señalar que el Art. 4º del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de “BOLIVIA TV” al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo Nro. 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: “Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales”.

Que el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: “Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración”.

Con relación a la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de



Av. Camacho N° 1489
Edificio La Vidua Piso 4
Fono: (591)-2-203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
tv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz
Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YFPB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija
Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija
Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
C/España N°145 en
San Alberto
Fono:





Boliviatv

marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

El Art. 7 párrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.

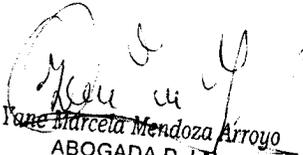
II. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos corresponde señalar que es viable autorizar el viaje a objeto de realizar la "Cobertura de prensa de despachos al vivo del sufragio de Bolivianos en Sao Paulo – Brasil en el marco del referendo Constitucional del 21 de febrero" de los funcionarios:

FUNCIÓNARIOS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	FORMULARIO ADM 1
Roger Manuel Ramos Singuri – Responsable de Informaciones	19/02/2016	22/02/2016	785-16
Ervin Serato Dumay – Camarógrafo Editor	19/02/2016	22/02/2016	786-16
Jasmani Meza Montenegro – Técnico Unidad Móvil	19/02/2016	22/02/2016	787-16

Corresponde la emisión de la Resolución, conforme al Reglamento Interno de Pasajes y Asignación de Viáticos vigente, por los días en los cuales los funcionarios se encuentran en territorio extranjero.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


Yane Marcela Mendoza Arroyo
 ABOGADA D.J.N.
 EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
 "BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YFPB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)-72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591)-72025679

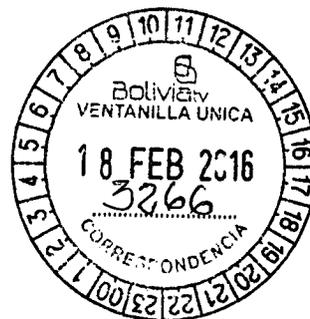
Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591)-72004699
trinidad@boliviavtv.bo

C/España N°145
San Alberto
Fono:



Bolivia tv

COMUNICACIÓN INTERNA
REF. SCZ 159/16



A: Lic Gisela Lopez Rivas
GERENTE GENERAL "BOLIVIA TV"

DE: Lic. Carlos Flores Menacho
JEFE REGIONAL BOLIVIA TV SCZ

REF: **SOLICITA RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

FECHA: Santa Cruz, 18 de febrero de 2016

Señora Gerente:

Informarle que los Funcionarios Sr. Roger Manuel Ramos Singuri - Responsable de Informaciones, Ervin Serato Dumay - Camarografo Editor y Jasmani Meza Montenegro - Tecnico Unidad Movil, dependientes de esta Regional, han sido designados a realizar un viaje en comisión para la cobertura de prensa y despachos al vivo del sufragio de Bolivianos en Sao Paulo - Brasil en el marco del referendo Contitucional del 21 de febrero. Los funcionarios viajaran del 18 de febrero al 22 de febrero del año en curso.

En este sentido y en cumplimiento al procedimiento interno y normativa vigente, solicito autorizar la respectiva Resolución Administrativa.

Para tal efecto, se adjunta el Memorandums de designación y los Formulario de solicitud de viáticos.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me despido atentamente.


Lic. Carlos Flores Menacho
Jefe Regional Bolivia TV.
Santa Cruz

C/c Archivo

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo

Calle Bolivar
(Final Teniente

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627

C/Espe

MEMORÁNDUM
REGIONAL SANTA CRUZ
Cite: Prensa N° 39/2016



Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

Santa Cruz, 18 de Febrero del 2016

Señor:
ROGER MANUEL RAMOS SINGURI
RESPONSABLE DE INFORMACIONES
Presente.-

REF.- DESIGNACIÓN DE VIAJE EN
COMISIÓN.

Mediante la presente, comunico a usted que ha sido designado a realizar la Cobertura de prensa y despachos en Vivo del Sufragio de Bolivianos en Sao Paulo – Brasil en el marco del Referendo Constitucional del 21 de Febrero. Para el cumplimiento del mismo se le designa a cumplir el siguiente cronograma:

Lugar: La Paz; Sao Paulo - Brasil
País: Brasil
Motivo: Cobertura de prensa y despachos en Vivo del Sufragio de Bolivianos en San Pablo – Brasil en el marco del Referendo Constitucional del 21 de Febrero.
Fecha y Hora de Salida: 18/02/2016 – Horas 20:00 PM
Fecha y hora de llegada: 22/02/2016 – Horas 23:00 PM
Número de días: 3.25 Días

Medio de transporte:

Transporte Aéreo Comercial

Cubierto por la institución:



Así mismo se le recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en el cumplimiento de sus funciones y en el recorrido de ida y vuelta de la comisión, según el capítulo II artículo 13 inciso O) del reglamentó interno y la ley 2027.

Atentamente.



Lic. Carlos Flores Manacho
Jefe Regional Bolivia TV.
Santa Cruz

C.c. Arch.



**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV**

ADM - 001

785-16

SOLICITUD DE PASAJES Y ANTICIPO DE VIATICOS

LUGAR Y FECHA: SANTA CRUZ 28 DE ENERO DE 2016

CON HOTEL

FUNCIONARIO: ROGER MANUEL RAMOS SINGURI

SIN HOTEL

CARGO: RESPONSABLE DE INFORMACIONES

COMISIÓN CONFERIDA POR (ÁREA): PRENSA

NUMERO DE MEMORANDUM: 39/2016

MEDIO DE TRANSPORTE: AERE TERREST VEH.O

MARCA:	
PLACA:	
CONDUCTOR:	

OTROS ESPECIFICAR:

MOTIVO DEL VIAJE

"COBERTURA DE PRENSA Y DESPACHOS EN VIVO DEL SUFRAGIO DE BOLIVIANOS EN SAN PABLO - BRASIL, EN EL MARCO DEL REFERENDO CONSTITUCIONAL DEL 21 DE FEBRERO"

PROGRAMACION DEL VIAJE

FECHA	LUGAR DE ORIGEN	HORA	FECHA	LUGAR DE DESTINO	HORA	DIAS ESTADIA	REVISOR
18-feb-16	Santa Cruz	20:00	18-feb-16	La Paz	21:00	0,25	
19-feb-16	La Paz	6:30	19-feb-16	Lima - Perú	7:25	3	
19-feb-16	Lima - Perú	12:50	19-feb-16	Sao Paulo - Brasil	20:50		
22-feb-16	Sao Paulo - Brasil	7:45	22-feb-16	Lima - Perú	15:45		
22-feb-16	Lima - Perú	18:00	22-feb-16	La Paz	19:00		
22-feb-16	La Paz	22:00	22-feb-16	Santa Cruz	23:00		
Lima - Perú						AL DIAS	3,25

ANTICIPO DESEMBOLSADO

VIATICOS Bs.:			4.159
ESCALA Bs.	1.357	350	
Nº DE DIAS	3	0,25	
% VIATICO	100%	100%	
PASAJES:			
OTROS ESPECIFICAR:			
TOTAL Bs.:			4.159

Firma Beneficiario
C.I. 5842176 SC.

Lic. Carlos Flores Menacho
Jefe Regional Bolivia TV.
Firma del Gerente de Area/Director/ Jefe
Inmediato
APROBACIÓN

Freddy Paredes
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
Empresa Estatal de Televisión
Responsable de Presupuestos
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Revisado por:
Adair Oscar Saborido
TECNICO COMPTABLE EN TRIBUTOS
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

MEMORÁNDUM
REGIONAL SANTA CRUZ
Cite: Prensa N° 40/2016



Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

Santa Cruz, 18 de Febrero del 2016

Señor:
ERVIN SERATO DUMAY
CAMARÓGRAFO – EDITOR
Presente.-

REF.- DESIGNACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN.

Mediante la presente, comunico a usted que ha sido designado a realizar la Cobertura de prensa y despachos en Vivo del Sufragio de Bolivianos en Sao Paulo – Brasil en el marco del Referendo Constitucional del 21 de Febrero. Para el cumplimiento del mismo se le designa a cumplir el siguiente cronograma:

Lugar:	La Paz; Sao Paulo - Brasil
País:	Brasil
Motivo:	Cobertura de prensa y despachos en Vivo del Sufragio de Bolivianos en San Pablo – Brasil en el marco del Referendo Constitucional del 21 de Febrero.
Fecha y Hora de Salida:	18/02/2016 – Horas 20:00 PM
Fecha y hora de llegada:	22/02/2016 – Horas 23:00 PM
Número de días:	3.25 Días
Medio de transporte:	Transporte Aéreo Comercial
Cubierto por la institución:	



Así mismo se le recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en el cumplimiento de sus funciones y en el recorrido de ida y vuelta de la comisión, según el capítulo II artículo 13 inciso O) del reglamentó interno y la ley 2027.

Atentamente.



Lic. Carlos Flores Menacho
Jefe Regional Bolivia TV.
Santa Cruz

C.c. Arch.

MEMORÁNDUM
REGIONAL SANTA CRUZ
Cite - Tec: N° 49/2016



"BOLIVIA TV"

Santa Cruz, 18 de Febrero de 2016

Señor:
Jasmani Meza Montenegro
Técnico de unidad móvil
Presente.-

REF.- DESIGNACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN.

Mediante la presente, comunico a usted que ha sido designado a realizar un viaje en comisión, con motivo de Transmisión al vivo de la votación de residentes bolivianos en Sao Paulo por el referéndum del 21 de febrero, para el cumplimiento del mismo se le designa a cumplir con el siguiente cronograma.

Lugar: Sao Paulo
País: Brasil
Motivo: Transmisión al vivo de la votación de residentes bolivianos en Sao Paulo por el referéndum del 21 de febrero
Fecha y Hora de Salida: 19/02/2016 – Horas 09:00
Fecha y hora de llegada: 22/02/2016 – Horas 18:05
Número de días: 3.25 Días
Medio de transporte
Cubierto por la
Institución: Vía Aérea

Nombre del conductor:

Atentamente,


Lic. Carlos Flores Venacho
Jefe Regional Bolivia TV.
Santa Cruz





**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV**

787-16

SOLICITUD DE PASAJES Y ANTICIPO DE VIATICOS

LUGAR Y FECHA: SANTA CRUZ 18 DE FEBRERO DE 2016

CON HOTEL

FUNCIONARIO: JASMANI MEZA MONTENEGRO

CARGO: TECNICO DE UNIDAD MOVIL

SIN HOTEL

COMISIÓN CONFERIDA POR (ÁREA): TECNICA

NUMERO DE MEMORANDUM Y/O RESOLUCION: 49/2016

MEDIO DE TRANSPORTE: AERE TERRESTRE VEH

OTROS ESPECIFICAR:

MARCA:
PLACA:
CONDUCTOR:

MOTIVO DEL VIAJE

Transmisión al vivo de la votacion de residentes bolivianos en Sao Paulo por el referendum del 21 de febrero.

PROGRAMACION DEL VIAJE

FECHA	LUGAR DE ORIGEN	HORA	FECHA	LUGAR DE DESTINO	HORA	DIAS ESTADIA	REVISOR
19-feb-16	Santa Cruz	09:00	19-feb-16	Sao Paulo	12:00		
22-feb-16	Sao Paulo	14:15	22-feb-16	Santa Cruz	18:05		
TOTAL DIAS						3.25	

ANTICIPO DESEMBOLSADO

VIATICOS Bs.:		4,410
ESCALA Bs.	1357	
Nº DE DIAS	3.25	
% VIATICO	100%	
PASAJES:		
OTROS ESPECIFICAR:		
TOTAL Bs.		4,410

Firma Beneficiario
C. 76630596.C.

Lic. Carlos Flores Menacho
Firma del Gerente de Área Director, jefe
Santa Cruz
APROBACIÓN

Lic. Jacobo Vallegas
Firma del Gerente de Área Director, jefe
Santa Cruz
APROBACIÓN

Responsable de Presupuestos
CERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA